

Artículo 24. *Licencia retribuida*

Los trabajadores tendrán derecho a permisos retribuidos percibiendo íntegramente su salario en los siguientes casos:

MOTIVO/CAUSA	DÍAS NATURALES	DÍAS HÁBILES	OTRAS PROVINCIAS
MATRIMONIO	21		
FALLECIMIENTO DE CÓNYUGE, HIJOS, PADRES Y HERMANOS		6	7 (HÁBIL)
FALLECIMIENTO DE ABUELOS, NIETOS, TÍOS Y SOBRINOS CARNALES	3		4
FALLECIMIENTO DE CUÑADO/AS, SUEGRO/AS Y SOBRINOS Y TÍOS POLÍTICOS	2		4
ENFERMEDAD GRAVE ACREDITADA MEDIANTE CERTIFICADO MÉDICO, DEL CÓNYUGE, HIJOS, PADRES Y HERMANOS	5		6
----- EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN DE ALGUNO DE LOS PARIENTES INDICADOS, SIN INCURRIR ENFERMEDAD GRAVE	2		-----
ENFERMEDAD GRAVE ACREDITADA MEDIANTE CERTIFICADO MÉDICO, ABUELOS, NIETOS, TÍOS Y SOBRINOS CARNALES	3		4
ENFERMEDAD GRAVE ACREDITADA MEDIANTE CERTIFICADO MÉDICO, DE CUÑADO/AS, SUEGRO/AS Y SOBRINOS Y TÍOS POLÍTICOS	2		4
MATRIMONIO DE HIJOS, HERMANOS, PADRES	3		4
MATRIMONIO DE CUÑADO/AS Y SUEGRO/AS	2		3
NACIMIENTO DE HIJO, ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO		5	
(SI OCURRE ENFERMEDAD GRAVE)		6	
NACIMIENTO DE NIETOS		1	
BAUTIZOS O COMUNIONES DE HIJOS Y NIETOS		HIJO 2 NIETO 1	
TRASLADO DE DOMICILIO HABITUAL (MUDANZA)	3		
CUANDO EL TRABAJADOR CURSE ESTUDIOS Y DEBA SOMETERSE A EXÁMENES, PREVIA JUSTIFICACIÓN	1		2

En los supuestos de nacimiento de hijo, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, de acuerdo con el artículo 45.1.d) del Estatuto de los Trabajadores, para la lactancia del menor hasta que este cumpla nueve meses, los trabajadores tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La duración del permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples.

Quien ejerza este derecho, por su voluntad, podrá sustituirlo por una reducción de su jornada en media hora con la misma finalidad o acumularlo en jornadas completas en los términos previstos en la negociación colectiva o en el acuerdo a que llegue con el empresario respetando, en su caso, lo establecido en aquella. Este permiso constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres, pero solo podrá ser ejercido por uno de los progenitores en caso de que ambos trabajen.

En general la empresa podrá exigir en cualquier caso justificante de la causa que motiva el permiso retribuido. Como enfermedad grave se entiende la intervención quirúrgica (nunca intervención quirúrgica ambulatoria o en hospital de día, que para tal fin dispondrán de 1 día y si el facultativo prescribiese reposo se incrementará hasta un máximo de dos días más, solamente aplicable a padres, hijos y cónyuge), la hospitalización de más de 48 horas, o la cesárea en los casos de parto. En el caso de que el día de hospitalización no coincida con el de la intervención quirúrgica, el trabajador podrá elegir el comienzo del permiso entre uno de estos días.